REPUBLICA DEL PERU

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°956 -2017-ANA-DGOIH

Lima, 06 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 27914-2016, tramitado por el señor Avelino Carrión Jaules en su calidad de Presidente de la "Comisión de Usuarios de Agua Manzanayocc" mediante el cual solicita la aprobación de la adecuación a la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Informe Técnico N° 135-2017-ANA-DGOIH-FORUA/JESG, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 265-2015-ANA para el proceso de adecuación de la Comisión de Usuarios de Agua Manzanayocc a la Ley N° 30157 y su Reglamento; asimismo señala que la indicada comisión se reconoció con Resolución Administrativa N° 004-2014-ANA-ALA AYACUCHO emitido por la ALA Ayacucho;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG y modificado por Decreto Supremo N° 012-2016-MINAGRI y por Resolución Jefatural Nº 267-2016-ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR a la "Comisión de Usuarios de Agua Manzanayocc", conformado por los usuarios que utilizan las aguas de la presa Cuchoquesera perteneciente a la Infraestructa Hidráulica Mayor Cachi, captado en la toma lateral Manzanayocc T14, progresiva 42+462, ubicado en el distrito de Socos, provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho, comprendido en el Subsector Hidráulico Manzanayocc, el cual forma parte del Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A, cuya delimitación fue aprobado con Resolución Directoral N° 845-2015-ANA-AAA X MANTARO; adecuado a la Ley N° 30157 y su Reglamento.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER la inscripción de la "Comisión de Usuarios de Agua Manzanayocc" en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la organización de usuarios de agua y remitir copia certificada a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro; Administración Local de Agua Ayacucho y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Abg. José A. Ramírez Garro
DIRECTOR
de Asesoría Jurídica

Ing. ROLAND JESUS VALENCIA MANCHEGO
Director
Dirección de Gestión de Operadores de Infraestructura Hidráulica
Autoridad Nacional del Agua